

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 17 NOV 2009

VISTO:

La Ley de Educación Provincial Nº 2511 y la Resolución Nº 1248/08 y sus modificatorias, mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar 2009; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la citada Resolución, en el título "Cronograma de Actividades" se han omitido fechas correspondientes a períodos de examen de Nivel Superior y a actividades del Polimodal a Distancia;

Que en el mismo ítem se han establecido fechas de examen en el mes de febrero que están incluidas en el período de licencia anual del personal docente;

Que la implementación de la Ley Nº 2511, a partir del año 2010, hace imprescindible establecer fechas de inscripción y sorteo para el Nivel del Sistema Educativo de Educación Secundaria;

Que por lo expuesto y en consecuencia corresponde dictar la pertinente norma legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporarse al título "Cronograma de Actividades" del Anexo de la Resolución Nº 1248/08 las siguientes fechas:

"Diciembre

1 y 2 E.G.B.3/Secundario y E.G.B.3/Secundario Ruralizado: mesas de examen para alumnos de 8º y 9º con asignaturas pendientes.

21, 22 y 23 Nivel de Educación Secundaria: inscripción a 1º año.

28 Nivel de Educación Secundaria: Sorteo en las Instituciones Educativas en las cuales el número de aspirantes a Primer Año supere el número de vacantes."

Artículo 2º.- Sustitúyase el subtítulo "Febrero 2010" del título "Cronograma de Actividades" del Anexo de la Resolución Nº 1248/08 por el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y General Básica y de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 1739 /09

sa/mau.

*sa/mau*



*Nejor Anselmo Torres*  
NEJOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

**ANEXO**

**Febrero 2010**

- 16 Polimodal a Distancia: Presentación del Remedial.
- 17 a 23 E.G.B.1 y E.G.B.2: Período de compensación de aprendizajes para alumnos que no hayan aprobado espacios curriculares, del 3º año de E.G.B.1 y de 6º año de E.G.B.2 -Resolución Ministerial N° 768/99- (E.G.B.1: Título IV inc. b; E.G.B.2: Título IV inc. b).
- 18 y 19 Polimodal a Distancia: Devolución del Remedial.
- 18 a 22 E.G.B.3 y E.G.B.3 Ruralizado: mesas de examen para alumnos de 7º, 8º y 9º.
- 18 a 23 Nivel Polimodal y Polimodal Ruralizado. Período de exámenes complementarios, pendientes, libres y por equivalencias.
- 23 a 26 Polimodal a Distancia: Período de evaluación y entrega de notas.
- 24 y 25 E.G.B.3 y E.G.B.3 Ruralizado: Instancia de evaluación final que permita **completar estudios** de Tercer Ciclo. Mesas de examen para alumnos de 7º que se encuentren cursando la Modalidad Adultos.
- 25 y 26 Nivel Polimodal y Polimodal Ruralizado: inscripción a 1º (Primer año (alumnos que aprobaron Tercer Ciclo en Febrero).
- 25 y 26 Nivel de Educación Secundaria: inscripción a 1º (Primer año (alumnos que aprobaron Segundo Ciclo de la E.G.B. en Febrero).
- 23 de Febrero a 12 de Marzo IES - ETP Institutos de Educación Superior (Técnico Profesional): período de exámenes.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1739 /09

sa/hcu.



NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

